DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.592 | Viernes 6 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2896825

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Coquimbo

EXTRACTO RESOLUCIÓN Nº 981 EXENTA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2026

Considerando:

1. Que, el artículo 62 de la ley 19.980 citado en el visto x), el cual permite aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculo numéricos, y en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

2. Que, el artículo 24 del DS Nº 27 (V. y U.), de 2016, en el cual se indica que el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá efectuar o autorizar al Seremi, mediante resoluciones fundadas, la realización de llamados a procesos de selección en condiciones especiales.

3. Que en consideración del artículo Nº 79 Numeral 7 del DS Nº 27, que indica:

“No ser ni el postulante, ni su cónyuge, conviviente civil o conviviente, propietarios o asignatarios de otra vivienda, salvo cuando por resolución fundada, el Seremi autorice la postulación de familias con más de una vivienda, en los casos en que, por requerimientos técnicos, estructurales o de diseño, el proyecto lo demande y siempre que la vivienda que integra el proyecto corresponda a la que habitan.”.

4. Que, el correo electrónico del Departamento de Condominios y Atención de Déficit Cualitativo (DPH), de fecha 29 de octubre de 2026, citado en el visto y), mediante el cual se requiere la distribución de los recursos asignados por comuna y por tipo de proyecto, en las líneas de Mejoramiento y Ampliación, a objeto de habilitar su apertura en el sistema informático del DS Nº 27.

5. Que, en virtud de lo expuesto, corresponde rectificar y complementar la resolución exenta Nº 947 de fecha 19 de octubre de 2026 de la Seremi Región de Coquimbo, que llama a postulación en condiciones especiales, para el año 2026, a Proyectos para la Vivienda del Capítulo Segundo del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS Nº 27 (V. y U.), de 2016, destinado a viviendas afectadas por plagas de insectos xilófagos de la Región de Coquimbo, fija la distribución de recursos por comuna y Polígono, y los criterios para para su reasignación.

"Rectifica y complementa, resolución exenta Nº 947 de fecha 19 de octubre de 2026, que llama a postulación en condiciones especiales a proyectos para la vivienda del capítulo segundo del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS Nº 27 (V. y U.), de 2016, destinado a viviendas afectadas por plagas de insectos xilófagos en la Región de Coquimbo; fija la distribución de recursos por comuna y polígono y los criterios para su reasignación”. El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en el vínculo indicado en el extracto:

https://minvuchile-my.sharepoint.com/personal/yaraya_minvu_cl/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fyaraya%5Fminvu%5Fcl%2FDocuments%2FDocumentos%2FPROCESO%20PRESUPUESTARIO%202026%2FHABITACIONAL%2FXILOFAGOS%2FANTECEDENTES%20LLAMADO%20REGIONAL%2FRes981%20%5F30%5F10%5F2026%20rect%20res%20exta%20946&ga=1

Pablo Cuadra Corrales, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl